



Ayuntamiento de Algarrobo

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2018

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alberto Pérez Gil (P.S.O.E.)

Concejales

D^a. Clementina Camacho Jiménez (P.S.O.E.)
D^a. Aida María Pendón López (P.S.O.E.)
D^a. María José Ruiz Molina (P.S.O.E.)
D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (P.P.)
D. Juan Carlos Gil Sánchez (I.N.D.) (P.P.)
D. Adrián González García (P.P.)
D^a. Natacha Rivas Campos (P.P.)
D^a. María Victoria Segovia Gómez (I.N.D.) (P.P.)
D. José Luis Ruiz Cabezas (FCis)

Ausentes

D. Miguel García Sánchez (P.S.O.E.)
D. Manuel Navarta Sánchez (P.S.O.E.)
D. Antonio Palacios Gil (P.P.)

Secretaria-Accidental

D^a. M^a Lourdes García Ruiz

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Algarrobo, siendo las veinte horas y cuarenta y un minutos del día veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho, se reúnen en el salón de actos de la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo Costa, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE COMPLEMENTOS A APORTAR POR ESTE AYUNTAMIENTO, A LAS PRESTACIONES QUE SU PERSONAL VA A PERCIBIR CUANDO SE HALLE EN SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL

La Sra. Secretaria-Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:



Ayuntamiento de Algarrobo

“Como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, se aprobaron por sesión plenaria en fecha 25 de octubre de 2012 los complementos que se iban a aportar a las prestaciones que el personal al servicio de este Ayuntamiento percibiría en situación de incapacidad temporal.

Con la aprobación de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se regula en su Disposición adicional quincuagésima cuarta la prestación económica en la situación de incapacidad temporal del personal al servicio de las Administraciones Públicas y organismos y entidades públicas dependientes de las mismas, en los siguiente términos:

“Uno. Cada Administración Pública podrá determinar, previa negociación colectiva, las retribuciones a percibir por el personal a su servicio o al de los organismos y entidades públicas dependientes, en situación de incapacidad temporal y en el caso del personal funcionario al que se le hay expedido licencia por enfermedad, de acuerdo con las siguientes reglas:

1.ª Respecto al personal funcionario incluido en el Régimen General de Seguridad Social y al personal estatutario y laboral, se podrá establecer un complemento retributivo desde el primer día de incapacidad temporal que, sumado a la prestación del Régimen General de la Seguridad Social, alcance hasta un máximo del cien por cien de sus retribuciones fijas del mes de inicio de la incapacidad temporal”.

Habida cuenta de la solicitud presentada en fecha 17 de octubre de 2018 por el Comité de empresa a este respecto, y tras la negociación colectiva llevada a cabo, en la que se ha llegado al acuerdo entre Corporación y Sindicatos, sobre el tema que nos ocupa.

En virtud de las facultades que me confiere la ley, elevo al Pleno, previo informe de la correspondiente Comisión Informativa, el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar un complemento retributivo a abonar por el Ayuntamiento, desde el primer día de la incapacidad temporal, que se van a aportar a las prestaciones que el personal al servicio de este Ayuntamiento va a percibir en situación de incapacidad temporal, de manera que éste perciba el cien por cien de sus retribuciones fijas correspondientes al mes de inicio de la incapacidad.

Segundo: El presente acuerdo tendrá efecto a partir del 1 de enero de 2019.

Tercero: Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para general conocimiento.”

Interviene el Sr. Alcalde:



Ayuntamiento de Algarrobo

Lo que viene a recoger la propuesta es recuperar un derecho que recogía antes el convenio colectivo de los trabajadores de este Ayuntamiento en el que en caso de baja de los trabajadores, el Ayuntamiento aportaba un complemento retributivo que permitía que el trabajador cobrara el 100% de sus retribuciones desde el primer día en que estaba de baja. El Real Decreto que garantizaba la estabilidad presupuestaria, que en su momento el gobierno central sacó, para poder garantizar esa estabilidad presupuestaria, prohibía ese complemento retributivo, estableciendo un incremento en el porcentaje, en los primeros tres días no podía existir ese complemento retributivo y en función de los días de baja ese porcentaje iba creciendo, hasta que a partir del día 21, creo, que se completaba al 100%. Dada la nueva situación y la Ley de Presupuestos Generales, esta limitación se ha eliminado, por lo que se ha aceptado la solicitud de los sindicatos del Ayuntamiento y tras negociación con ellos y viendo que es un derecho que ya existía, entendemos que es justo para los trabajadores del Ayuntamiento, por eso se trae a pleno lo que corresponde para poder recuperar ese derecho que existía antes. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Buenas noches. Desde Fusión de Ciudadanos Independientes estamos con los trabajadores del personal laboral del Ayuntamiento y creemos que es justo que vuelvan a tener ese derecho y cobrar el 100% del sueldo en el caso de que se tengan que dar de baja, por lo que nuestro voto va a ser favorable.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Como se ha leído en la propuesta, en el año 2012, por un Real Decreto Ley se tuvo que quitar ese complemento a los trabajadores, y ahora en 2018 con la Ley de Presupuestos del Estado pueden de nuevo recuperarlo, pues nuestro voto también va a ser favorable en volver a dar a los trabajadores estos derechos que tenían en su momento, según el convenio que tenían con el Ayuntamiento y bueno, por la situación que en esos momentos atravesaba España entera pues hubo que tomar medidas que no eran del agrado de nadie pero hubo que tomarlas, pero el resultado es que hoy podemos volver a darles ese derecho a los trabajadores, así que nuestro voto va a ser favorable. Sólo tenemos una cuestión, ya pedimos en la comisión que se nos pasara el acta de la reunión donde se acordó, junto con las actas anteriores donde haya habido mesa negociadora y no se nos ha trasladado, así que solicito que es de recibo que se nos dé traslado para conocer, tanto ese, como el resto de acuerdos que se hayan tomado.

Interviene el Sr. Alcalde:

Como bien dice es cierto que se hizo esa petición, imagino que se le habrá solicitado a la presidenta del comité de empresa, que aporten esas actas, intentaremos recabarlas y hacérsela llegar lo antes posible.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 4 concejales asistentes del P.S.O.E., los 5 concejales



Ayuntamiento de Algarrobo

asistentes del P.P. y el concejal de FCis.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

TERCERO: DICTAMEN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Dña. Natacha Rivas Campos, en calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, cuyas circunstancias personales obran suficientemente acreditadas en la Secretaría General de este Ayuntamiento formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la página web del Ayuntamiento de Algarrobo podemos leer lo siguiente:

“En cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, a través del siguiente enlace **Portal de Transparencia**, podrá consultar la información pública del Ayuntamiento.”

Pero si hacemos un repaso rápido de esa información disponible, podemos observar lo siguiente:

- Falta de publicación de plenos;
- Actualización de ordenanzas municipales;
- No publicación del Plan de Asistencia y Cooperación desde 2015;
- Sedes y horarios de atención al público, falta Policía Local y Protección Civil, así como los distintos departamentos del Ayuntamiento;
- Ausencia de las cuentas generales;
- No publicación de modificaciones presupuestarias;...

La ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en su artículo 7 reconoce los siguientes derechos:

- a) Derecho a la publicidad activa. Consiste en el derecho de cualquier persona a que los poderes públicos publiquen, en cumplimiento de la presente ley, de forma periódica y actualizada, la información veraz cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.



Ayuntamiento de Algarrobo

- b) Derecho de acceso a la información pública. Consiste en el derecho de cualquier persona a acceder, en los términos previstos en esta ley, a los contenidos o documentos que obren en poder de cualesquiera de las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la presente ley y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Tenemos que trabajar por un gobierno abierto, que se base en la transparencia, en facilitar la información a nuestros vecinos, que para ello somos la administración más cercana al ciudadano y el cauce inmediato de participación de éstos en los asuntos públicos.

Es público y notorio que disponemos de medios técnicos y tecnológicos a nuestro alcance para poder publicar de forma automática, o con poca elaboración, toda la documentación que las normas exigen que estén publicadas en la web municipal, portal de transparencia o sede electrónica, sólo falta la voluntad política.

Por ello, el grupo popular eleva al pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Instar al Equipo de Gobierno a que, con carácter urgente y de forma exhaustiva, realice una actualización de todas las ordenanzas, tasas y reglamentos de la página web del Ayuntamiento, para el correcto conocimiento por parte de todos los vecinos.

SEGUNDO: Instar al Equipo de Gobierno y, en su caso, a la Concejala de transparencia, a actualizar el portal de transparencia, en cumplimiento de la normativa vigente los plenos desde abril de 2018 que están sin colgar en la web, a publicar los Planes de Asistencia y Cooperación desde 2015; información, teléfonos, correos,... de las sedes y horarios de atención al público de la Policía Local y Protección Civil, así como los distintos departamentos del Ayuntamiento; publicación de las cuentas generales de este Ayuntamiento, relación de convenios firmados por este Ayuntamiento y publicación de las modificaciones presupuestarias.

TERCERO: Instar al Equipo de Gobierno a mantener actualizados y corregidos los contenidos:

- Del Portal de Transparencia
- Del Perfil del Contratante y
- De la Página Web municipal.”

Interviene el Sr. Alcalde:

Como ponente le corresponde la palabra a la portavoz del Partido Popular.

Interviene la Concejala del P.P. D^{ña}. Natacha Rivas:

Con esta moción lo único que queremos es que se actualicen los contenidos de la página web, las ordenanzas, algunas no están publicadas pero como están aprobadas en última instancia por el Ayuntamiento puede dar lugar a



Ayuntamiento de Algarrobo

confusión cuando un ciudadano consulte algo para realizar algún trámite y por ejemplo el tema de teléfonos y correos electrónicos y horarios de Policía Local y Protección Civil, pensamos que es importante y necesario, así como el resto de información.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Desde Fusión de Ciudadanos Independientes tengo que decir que la página web que se está utilizando actualmente la tenemos actualizada dentro de lo posible, pero que estamos más pendientes de la nueva página web que en breve saldrá a la luz, faltan unos pequeños retoques técnicos. Cuando salga la nueva página web todas las necesidades que se han planteado aquí van a estar cubiertas.

Interviene el Sr. Alcalde:

En primer lugar, decir que el grupo municipal socialista no va a tener ningún problema en votar a favor porque entendemos que es dar cumplimiento a una normativa y nosotros estamos de acuerdo con ello, de hecho creo que estamos trabajando y dando solución a todo lo que se plantea en la moción. En primer lugar, todo lo que desde el grupo popular se le pide a este Equipo de Gobierno ya era obligatorio en el año 2013, en 2014 la ley de la Junta de Andalucía lo que viene a dar cobertura o desarrollar la ley que el estado sacó en 2013, es algo obligatorio desde 2013, por lo tanto podría haberse realizado mucho antes. Cuando tomamos la responsabilidad de gobernar, la concejala de transparencia ya nos puso sobre la mesa la problemática que planteaba porque desde 2013, que era obligatorio, la Diputación Provincial de Málaga puso a disposición de los Ayuntamientos, entre ellos al de Algarrobo, a un técnico para dar cumplimiento a esta normativa y la concejala me ponía sobre aviso que este técnico le transmitía la dificultad que durante estos años había tenido, que estamos a cero en transparencia porque no conseguía prácticamente ninguno de los datos que pedía y, a día de hoy, es cierto que nos faltan algunas cosas pero estamos al 80% de lo que la ley nos exige. Dentro de ese 20% que nos queda, hay un 15% que son datos que no tenemos, porque no tenemos convenios, hoy día no tenemos convenios urbanísticos porque la normativa no lo permite, y una serie de datos que no se pueden aportar porque no existen, el Ayuntamiento no lo realiza, y sí es cierto que el otro 5-6% que está pendiente de seguir actualizando y dando cumplimiento. En cuanto al tema de ordenanzas municipales, y ya de hecho así se lo he transmitido a la secretaria del Ayuntamiento en comisión informativa, llevamos un tiempo en el que hay un trabajador municipal que está revisando todas las ordenanzas y se están actualizando, de hecho hay alguna que se está planteando ya actualizar porque son ordenanzas que vienen de los años 80 y ya nada tiene que ver con la legislación actual, y esas se están poniendo aparte para ir actualizándolas, y una vez que se haga todo ese trabajo que tiene un tiempo, pues se va a ir actualizando también en la página web del Ayuntamiento. El tema de los horarios, sí es cierto que hay cosas que habrá que completar, que hay que mejorar esa información que se da al ciudadano, y he tomado nota y vamos a proceder a hacerlo. Los plenos, también es verdad que hay un pequeño retraso, los plenos tenemos que ir



Ayuntamiento de Algarrobo

publicándolos por orden porque si publicamos uno posterior el siguiente no se podría publicar, hay que hacerlo en orden cronológico, hay un pleno con un problema de terminar de revisar y todavía no se había publicado por eso y los demás están parados hasta que ese no se publique, pero también queremos actualizarlo lo máximo posible. De hecho, en otra cosa que se está trabajando, que también exige la ley y que también estamos viendo opciones y queremos implantar próximamente, es que los plenos sean retransmitidos en streaming, en directo, y que cualquier ciudadano pueda ver lo que ocurre en riguroso directo y de hecho luego esa misma visualización quedará colgada como acta de pleno, transcrita y subtitulada para que cualquier ciudadano lo pueda ver, es otro de los avances en los que estamos trabajando y creemos que pronto podremos ponerlo en marcha. En cuanto a que el Ayuntamiento no somos transparentes, a falta de uno tenemos dos portales de transparencia, uno propio dentro de la página del Ayuntamiento y otro que nos aporta la Diputación Provincial de Málaga, por lo que tenemos la información por duplicado, en dos portales de transparencia y, como bien ha dicho el concejal de Fusión de Ciudadanos Independientes, los esfuerzos los estamos centrando en la nueva página web, que está realizada prácticamente desde hace más de un año, lista para ser publicada, pero es verdad que hemos querido ir sumando nuevos contenidos y la última que nos ha llevado algo más de tiempo, que los vecinos puedan realizar trámites de cualquier tipo de relación con el Ayuntamiento en cuanto a trámites, permisos de obras, solicitudes, espacios, cualquier relación que pueda tener un ciudadano con el Ayuntamiento de Algarrobo, que lo pueda hacer a través de la página web de manera electrónica, garantizando así que quien no pueda venir al Ayuntamiento a realizar el trámite lo pueda hacer desde su domicilio con total garantía legal y con un seguimiento de su expediente. Es algo que lleva tiempo, que tenemos implementado ya al 100% o si no al 98% de los trámites están recogidos ya y se pueden hacer a través de internet, de hecho ya se están recibiendo solicitudes a través de la vía electrónica y creo que al final también viene a aportar, no sólo agilidad sino transparencia al Ayuntamiento. Como digo básicamente trabajamos en ello y en estos cuatro años pasamos, básicamente, de no tener nada avanzado en tema de transparencia, a que estemos, según el técnico de diputación que ha trabajado estos meses con nosotros, prácticamente un 80% de lo que la ley nos exige, y trabajando para que ese porcentaje restante, dentro de lo que podemos, pues que se haga, Ayuntamientos más grandes si tienen más información pero nosotros no tenemos y no podemos publicar nada ahí y hay ciertos aspectos que sí hay que ir actualizándolos y como digo vamos a votar a favor porque, como digo, al final entendemos que la ley es lo que nos pide y es también el espíritu no solo de este Equipo de Gobierno sino, como digo, de la concejala que más empeño está poniendo en que esa área sea lo más transparente posible para la ciudadanía. Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Sí, nosotros empezamos a trabajar en el portal de transparencia, esos fueron los inicios y lógicamente había mucho que hacer en ese ámbito, por



Ayuntamiento de Algarrobo

eso mismo hace más de un año hicimos preguntas en este sentido, se nos contestó que iba a ver la luz una página web donde iba a estar todas las cosas que se solicitaban, no estoy preguntando por la nueva página web, pero mientras tanto lo que nos gustaría es que se fuera añadiendo todos esos datos, porque lo dice la ley y porque si se ha iniciado este trabajo de ir publicando, es que hay cosas que se podía haber realizado mucho antes, mucho antes no porque por desgracia no se podía publicar el plan de asistencia y cooperación de 2016 ni de 2017 ni el de 2018 ni 2019 porque ya no nos correspondía, o la modificación presupuestaria de estos años, el tema de ir mejorándola. Como veis el ánimo de esa moción no es criticar ni poner en evidencia aquello que podemos pensar que no se está haciendo bien, sino que va con el ánimo de sumar y aportar. Como ya se hizo la pregunta en su momento y hemos visto a lo largo de este año que algunas cosas se han hecho y otras no pues traemos esta moción para que se haga, sobre todo el tema de las ordenanzas es importante porque ordenanzas que hemos aprobado hace unos meses no están actualizadas en la página web, eso lleva a confusión a los ciudadanos a la hora de consultar las ordenanzas para cualquier cosa y puede resultar que se equivoquen o que piensen que un trámite se hace de otra forma o se les cobre o deje de cobrar por algo y se encuentren con una sorpresa, ése es el ánimo de esta moción, sumar y aportar sobre todo para que nuestros vecinos cuando entren en la página web del Ayuntamiento puedan encontrar mientras más información, mejor, porque eso les va a facilitar la comunicación con nuestro Ayuntamiento, no va con otro espíritu, simplemente del de sumar y aportar porque consideramos que es importante para nuestros vecinos.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Con el ánimo de sumar y de aportar, mi voto va a ser favorable.

Interviene el Sr. Alcalde:

Quería decir que desde el primer momento hemos entendido la moción en ese momento y ya he dejado claro que aprobamos el punto y la disposición ha sido recoger las aportaciones, porque entendemos que son razonables y vienen a sumar y mejorar ese objetivo que tenemos de transparencia y dar más conocimiento de todos los datos del Ayuntamiento y lo asumimos y agradecemos todas las aportaciones, pero dejando que al final la idea de todos es sumar y como sabéis también en ese mismo sentido y a iniciativa de la concejala de transparencia, aprobamos lo de la carta de servicios que viene a mejorar la transparencia y ese conocimiento y también se está trabajando en la responsabilidad social corporativa, viene todo un poco ligado. Como digo también vamos a votar favorablemente y agradecemos tanto la propuesta como las aportaciones que se realizan. Tiene la posibilidad de terminar la ponente de la propuesta.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Nada más, agradecer el sentido del voto y solo pedir que no se quede en agua de borrajas y que se actualicen todas las cuestiones que se han planteado y lo más importante, la actualización de las ordenanzas y tasas municipales.



Ayuntamiento de Algarrobo

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 4 concejales asistentes del P.S.O.E., los 5 concejales asistentes del P.P. y el concejal de FCis.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

TERCERO: MOCIONES URGENTES: No hay.

DE CONTROL:

CUARTO: DACIÓN DE CUENTAS

Interviene el Sr. Alcalde:

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

1. Decretos varios de Alcaldía de resolución de las ayudas municipales de emergencia social del ayuntamiento de Algarrobo (Málaga).
2. Decreto de Alcaldía de ampliación del plazo de solicitud del Programa Banco de Alimentos del Ayuntamiento de Algarrobo por un plazo adicional de 15 días naturales más.
3. Decreto de Alcaldía de inicio de Expediente de protección de legalidad urbanística nº EPLU 12/2018 y orden de paralización.
4. Decreto de Alcaldía de inicio de expediente de protección de legalidad urbanística nº EPLU 13/2018.
5. Decreto de Alcaldía de aprobación de expediente de contratación de obras de ampliación de primera planta de la casa consistorial por un valor total (IVA incluido) de 263.000 €.
6. Decreto de Alcaldía de delegación de competencias de Alcaldía en María José Ruiz Molina desde el 19 de diciembre hasta el 4 de enero ambos inclusive.
7. Decreto de Alcaldía sobre sustitución de la secretaría - intervención en favor de D^a María Lourdes García Ruiz durante el período comprendido entre los días 29 de diciembre al 4 de enero ambos inclusive.
8. Decreto de aprobación de la memoria "Reforma y sustitución de Parque infantil en Mezquitilla" por un valor total (IVA incluido) de 143.990€.
9. Decreto de Alcaldía de aprobación del expediente de contratación de obras de reforma y sustitución de parque infantil en paseo marítimo de Mezquitilla por un valor total (IVA incluido) de 143.990€.



Ayuntamiento de Algarrobo

10. Decreto de Aprobación del Proyecto “Mejora de accesibilidad del CEIP José Gil López” por un valor total (IVA incluido) de 107.627,92€.

11. Decreto de Alcaldía de aprobación del expediente de contratación para las obras del Proyecto “Mejora de accesibilidad del CEIP José Gil López” por un valor total (IVA incluido) de 107.627,92€.

12. Decreto de Alcaldía de aprobación del gasto y adjudicación del contrato menor de suministro e instalación de cuatro zonas de sombra en el patio del CEIP Enrique Ramos Ramos de Mezquitilla por un valor total (IVA incluido) de 14.999€ en favor de la empresa CROUS EXPERT S.L.

13. Decreto de Alcaldía de aprobación del gasto y adjudicación del contrato menor de suministro de mobiliario de planta primera del ayuntamiento de Algarrobo por un valor total (IVA incluido) de 14.999,64€ en favor de la empresa OFIBURO S. L.

14. Se informa de la celebración el próximo 30 de diciembre de la visita del paje real para recoger las cartas de los más pequeños de Mezquitilla y Algarrobo-Costa a las 17:30 en la pérgola del paseo marítimo de mezquitilla con una gran nevada y mucha diversión.

15. Se informa de la visita del cartero real a Algarrobo el próximo 4 de enero a las 17 horas en la puerta del Ayuntamiento para que los más pequeños puedan entregar sus cartas y con actividades y sorpresas para los más pequeños.

16. Se informa de la celebración el 05 de enero de la Cabalgata de SS. MM. Los Reyes Magos de Oriente en Mezquitilla, Algarrobo - Costa y Trayamar que tendrá su salida en el colegio unitaria de Trayamar a las 16 horas y con animación infantil, batukada y su tradicional reparto de caramelos.

17. Se informa de la visita de SS. MM. Los Reyes Magos de Oriente a Algarrobo donde realizarán su tradicional cabalgata por las calles de nuestro pueblo en sus carrozas con salida a las 11:30 h. desde la Iglesia Parroquial de Santa Ana amenizada con música, personajes infantiles y batukada.

QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

Una pregunta para el señor alcalde, hace ya unos dos meses o así se arregló la pista polideportiva de Mezquitilla, con una subvención de la Diputación Provincial de Málaga, mi pregunta es, ¿queda algo por hacer? ¿se va a abrir o se va a dejar para que la gente le haga fotos? Porque está cerrada y no puede entrar nadie, los niños están de vacaciones y me preguntan cómo se puede entrar.

Interviene el Sr. Alcalde:



Ayuntamiento de Algarrobo

La pista polideportiva es una pista abierta de uso público y solo falta la instalación de unas redes porque solo está la estructura, poner una redes superiores para evitar que los balones salgan fuera y se está pendiente de la instalación de esas redes para traer las porterías que las tenemos ya, y dejarlo todo instalado y ponerla en funcionamiento. La idea es hacerlo lo antes posible en estas fechas de navidad porque, como bien dice, en época de vacaciones la puedan utilizar.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:
¿Tiene ya el fin de obra?

Interviene el Sr. Alcalde:
No, simplemente estamos esperando a que la empresa reciba las redes y hacer la instalación y fuera, espero que en pocos días.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:
¿Va a tener las puertas abiertas?

Interviene el Sr. Alcalde:
En principio el funcionamiento va a ser de puertas abiertas, igual que la pista de aquí al lado de la tenencia.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:
Vale, muchas gracias.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
Si me lo permiten, aprovechar para felicitar la navidad no solo a los que estamos aquí presentes sino a todos los que nos ven, felicitaros las fiestas y deseáros a todos que estos días en familia y con los amigos los disfrutéis lo máximo posible y que para el año que viene nuestros mejores deseos en cuanto a salud, amor y cariño y que la vida nos sonría lo máximo posible a todos y que nuestros deseos se vean realizados. Feliz navidad y feliz 2019 a todos.

Interviene el Sr. Alcalde:
Levantamos la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las veintiuna horas y diez minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.